



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2017.

Presidenta: Muy buenas tardes tengan Compañeras Diputadas y Diputados solicito amablemente a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez me acompañe fungiendo en la Secretaría de esta Comisión en virtud de que el Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola justificó su inasistencia. Por lo que le solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Buenas tardes, con mucho gusto Diputada Presidenta. Aquí tengo la justificación de parte del Diputado Alejandro Etienne Llano que dice, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito avisar que no podré asistir a la reunión de la Comisión que habrá de celebrarse el 31 del mes del año en curso a la hora programada que era 2:30 de la tarde por motivos de salud, por lo que le solicito la justificación de la insistencia a efecto de que se asiente en el acta respectiva. De igual forma como ya bien lo mencionó la Diputada Presidenta está dirigido a ella y dice: Por este conducto le comunico que por compromisos de agenda en la Ciudad de Nuevo Laredo en donde participaré como moderador de la mesa temática sobre seguridad ciudadana acompañando al Secretario de Seguridad Pública del Estado, Vicealmirante Luis Felipe López Castro, por lo cual me será imposible asistir a la Comisión que Usted dignamente preside, convocada para el martes 31 de enero del actual, por lo que agradezco mucho mis disculpas, atentamente Diputado Glafiro Salinas.

Una vez leídas las dos justificaciones, me permito pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, justificó inasistencia.

Diputado Alejandro Etienne Llano, inasistencia justificada.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Y la de la voz, Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.



Hay una asistencia de **5** Diputados integrantes de esta comisión, Diputada Presidenta existe el quórum legal requerido.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas**, con **quince minutos** de este día **31 de enero** del año 2017.

Solicito amablemente a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Acuerdos de los siguientes asuntos: **1.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un inciso aa al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **2.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para integrar la Comisión Ordinaria de la Familia. **3.** Iniciativa de Decreto mediante cual se reforman los párrafos 2 y 6 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **4.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 10 al artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarse levantando la mano.

5 votos a favor.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez que hemos aprobado el orden del día señalado, podemos apreciar que las acciones a análisis se ciñen a reformas y/o adiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. En ese sentido propongo que dos de ellas relativas a la creación de la Comisión de la Familia en nuestra Ley Interna sean dictaminadas de manera conjunta, esto por el tema al que se ciñen. Así también las dos



restantes son relativas a los procedimientos que se establecen o se pretenden adicionar a la Ley Organizacional de este Congreso, propongo también que sean dictaminadas de manera acumulada por su propio tema en común, esto con el propósito de eficientar los trabajos de esta Comisión y emitir una opinión unificada al respecto. En este tenor, me permito someterlo a su consideración, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo en términos de ley.

Presidenta: Ahora bien, una vez aprobada por unanimidad la propuesta referida, iniciaremos con el análisis de las iniciativas que propone adicional un inciso aa) al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y la otra acción legislativa reformar el artículo 35 numeral 2 de la Ley también sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para integrar la Comisión Ordinaria de la Familia a la Ley. En ese sentido me voy a permitir solicitar a los Servicios Parlamentarios, tengan a bien realizar una presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada y así estemos en aptitud de tomar acuerdos al respecto. Compañeros.

Licenciado Luis Gerardo Charles Torres. Muchas gracias Diputada Presidenta, bien la primera iniciativa fue promovida por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura y la segunda por el Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina también de la Legislatura pasada. El objeto de las iniciativas, bien como ya lo mencionó la Diputada Presidenta, las dos se ciñen a un fin específico que es crear la Comisión Ordinaria de la Familia para que esta pueda atender los asuntos que son turnados por el Pleno a esta Comisión y que tengan que ver en la materia familiar como la protección a la familia y el desarrollo familiar. El artículo 4 constitucional nos señala que la ley protege la organización y el desarrollo de la familia, aquí estamos viendo que la propia Constitución tutela a la protección de la familia y este se encuentra establecido también en la Convención Americana sobre derechos humanos, tomando en cuenta que México es parte de varios instrumentos legales internacionales, esta convención la considera como un derecho civil y político y a su vez la define como un elemento natural y fundamental de la sociedad, también debe ser protegida por la misma sociedad y por el propio Estado, esta definición concatena con las establecidas en el pacto internacional de derechos civiles y políticos y por la declaración de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Ahora bien, en noviembre del 2015 la Sexagésima Segunda Legislatura, celebró una sesión pública ordinaria y en apartado de correspondencia se dio a conocer un exhorto por parte de la Cámara de Senadores a este Congreso Local para que se creara la Comisión de la Familia, en ese sentido si ustedes así lo determinan y es procedente estas



iniciativas, pues bueno se estaría dando cumplimiento al exhorto que se hizo por parte de la Cámara de Senadores. Desde el momento en que fueron presentadas las iniciativas a la fecha, ha habido movimientos en el apartado de las comisiones, se han integrado nuevos órganos colegiados y es por eso que el texto resolutivo de las iniciativas ya no empata con la ley vigente, es decir, en caso de que ustedes determinen aprobar estas iniciativas se tendrá que colocar la Comisión Ordinaria de la Familia en el inciso a), b) del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley Interna y para tal efecto se debería de modificar también el inciso z) y doble aa) para dotar de técnica legislativa al proyecto resolutivo, así es el texto que propone servicios parlamentarios, si nos damos cuenta el inciso z) transparencia y acceso a la información pública se le suprime la y) que tiene al final para integrársela al inciso aa) pesca y acuacultura y posteriormente ya vendría la Comisión de la Familia. Es cuanto Diputada

Presidenta: Gracias Licenciado Luis Gerardo Charles Torres, por su explicación.

Una vez expuesto lo anterior, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre las iniciativas que nos ocupan y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto si algún Diputado integrante de esta Comisión desea hacer uso de la palabra. Diputado alguien más

Presidenta: Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muchas gracias Diputada Presidente, muy buenas tardes, bueno tal y como lo acabamos de escuchar en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia. El artículo 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual nuestro país es parte, contempla la Protección a la Familia como un derecho civil y político y la define como el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. Dicha definición se relaciona con las establecidas en los artículos 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 16 de la Declaración de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. En ese sentido, se puede afirmar que la familia es un derecho fundamental que debe ser atendido en su justa dimensión por el Estado y que, además, se encuentra claramente contemplado dentro de nuestro sistema jurídico. Tomando en consideración lo anterior, coincido en el sentido de que esta LXIII Legislatura debe de crear la Comisión Ordinaria de la Familia, en aras de

atender el papel fundamental que representa ésta en el desarrollo del Estado, así como satisfacer su necesidad de protección por este Congreso local. La familia debe ser un tema central en la agenda legislativa de este Congreso, por lo que debe convertirse en una prioridad para nuestro Estado, y para ello, debemos de promover su debida atención para protegerla desde el ámbito de nuestra competencia constitucional y legal, a través de acciones legislativas que permitan fomentar y resguardar los derechos familiares. De igual manera, estimo conducente que debemos extender el exhorto realizado por la Cámara de Senadores a este Congreso local para que conformara la Comisión de la Familia, mismo que se dio cuenta en la sesión del 13 de noviembre del año 2015 y a la fecha la misma no ha sido creada. En virtud de lo anterior, solicito su voto en sentido positivo contemplando los cambios que por técnica legislativa deba de tener el proyecto resolutivo en su estructura normativa. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, hay alguna otra participación.

Diputado Rafael González Benavides. Nada más para apoyar la iniciativa, es cierto la importancia de la familia se ha dado en nuestros poderes, en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial hace años, se especializo la justicia civil y se puso justicia civil y justicia familiar, tocó a un servidor hacer esa distinción, dada la importancia que tiene para el Estado, al Poder Judicial en aquel entonces y para el Poder Legislativo la familia como célula principal de la sociedad, entonces este creo que estamos a tiempo, en muy buen tiempo para respaldar una iniciativa que tiene muy buenos propósitos y especializar algunos de nuestros compañeros en esta Comisión en todos los temas que sean relacionados con la familia.

Presidenta: Compañeros, al no haber más participaciones me permito consultarles su parecer con las opiniones vertidas por los Diputados Oscar Martín Ramos Salinas y Rafael González Benavides en el sentido de aprobar las iniciativas que nos ocupan, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros ha sido aprobada la propuesta por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaborar el proyecto dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Gracias.

Compañeros continuando con el análisis de las siguientes iniciativas, por un lado pretender reformar los párrafos 2 y 6 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la cual propone especificar de manera concisa el actuar de los legisladores al

momento de realizar el procedimiento de los nombramientos y/o ratificaciones que legalmente corresponden a esta representación popular y la otra acción adiciona un párrafo 10 al artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que tiene como propósito establecer el mecanismo de designación de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, cumpliendo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en ese sentido me voy a permitir solicitar nuevamente a los servicios parlamentarios tengan a bien realizar la presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada, para lo cual solicito al Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García, nos dé una explicación y exposición de las iniciativas.

Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García. Muy bien muchas gracias Diputada, pues bien como se comenta ahorita y se dio a conocer en el orden del día las 2 iniciativas que están en este momento en estudio van relacionadas con la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, de manera particular con el artículo 134, si bien es cierto que son este diferentes temas se analizan en conjunto por referirse al mismo artículo, el primero de ellos es por cuestiones de redacción, es una propuesta planteada por el Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura, y la segunda iniciativa es una iniciativa promovida por la Diputación Permanente, también en la Sexagésima Segunda Legislatura, en esta última se pretende establecer el mecanismo de designación de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, cumpliendo con ello con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, es decir estamos hablando de una reforma que este Poder Legislativo está obligado a tener que llevar a cabo a cumplimentar de acuerdo a las disposiciones que se le mandatan, tanto en la ley general que establece que se tendrán que hacer las adecuaciones correspondientes como la propia Constitución local y la Ley de Transparencia que actualmente nos rige en el Estado, una vez que conocimos el objeto de las iniciativas, vamos a analizar de manera particular cada uno de ellos, la primera que es la iniciativa propuesta por el Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura, como lo comentamos tiene como propósito perfeccionar la redacción del párrafo segundo del artículo 134, en donde establece que recibida la designación o propuesta correspondiente la Comisión Ordinaria competente o la Diputación Permanente en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo y aquí es donde hace la propuesta el Partido Nueva Alianza y dice en caso afirmativo en lo relativo a lo estipulado en el párrafo 1º del artículo que antecede que es el 133 y lo que establece el 133 es define quienes



son los sujetos a nombramiento por el Congreso, entonces si analizamos la propuesta que se hace por parte de servicios parlamentarios, vamos a encontrar que es el perfeccionamiento solamente de la redacción donde nosotros hacemos la propuesta de que en caso afirmativo se establezca lo siguiente: Tratándose de los nombramientos o ratificaciones señalados en el párrafo primero del artículo que antecede, es decir solamente se mejora la redacción de la propuesta original de la iniciativa, eso es en cuanto al párrafo 2, en el párrafo 6 de la misma propuesta se establece lo siguiente; en el caso de nombramientos previstos en el párrafo 2 del artículo anterior si la persona nombrada cumple con lo establecido en el párrafo primero de este artículo, que era la propuesta que ellos hacían, nosotros ahí hacemos la sugerencia de que se mejore la redacción y se ponga lo siguiente; si el expediente que hace referencia el párrafo primero de este artículo contiene las documentales requeridas para su integración, de nueva cuenta observamos que la propuesta solamente consiste en mejorar la redacción del 134, eso es por lo que hace a la primera propuesta a la iniciativa del Grupo Nueva Alianza y la segunda que es la iniciativa propuesta por la Diputación Permanente, tiene como propósito lo siguiente, agregar un párrafo 10 con diversos incisos para establecer el procedimiento para la designación de comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en el párrafo II del artículo 27, establece que el Instituto se conformara por 3 Comisionados quienes serían designados por el Congreso del Estado mediante el voto cuando menos de las 2/3 partes de los Diputados presentes, previo procedimiento con base en una convocatoria pública, al no estar prevista en nuestra Ley de Organización del Congreso que tendría que hacerse mediante una convocatoria pública, entonces tenemos que modificar la redacción para efectos de que se incorpore la convocatoria pública que es a través del cual se va hacer la designación de los Comisionados, en ese sentido y tomando en consideración que el procedimiento general establecido en la propia Ley Organizacional de este Congreso no contempla la emisión de la convocatoria como lo comentábamos ahorita y que además en los párrafos 8 y 9 del artículo 134 de la Ley interna se prevén procedimientos especiales para designar al Contralor General del Instituto Electoral y al titular de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos, resulta necesario adicionar un párrafo 10 a fin de establecer el procedimiento que habrá de regir para designar a los Comisionados del Instituto de Transparencia, en ese sentido la propuesta sería lo siguiente, artículo 134, párrafo 10. La designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, se sujetará al siguiente procedimiento, cuando se genere la vacante o a más tardar 60 días antes de la conclusión del período para el que fueron electos, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, lanzará una convocatoria pública a efecto de que participen los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales y



estén en aptitud de ser considerados para ocupar el cargo, la convocatoria considerará las etapas y los procedimientos para la designación correspondiente, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en 2 diarios de circulación de la entidad, así como en la página de internet del Congreso, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Diputación Permanente durante los recesos realizará la evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, se deberá motivar y fundar la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa. Agotadas las fases anteriores se citará a los aspirantes a las reuniones de trabajo o entrevistas conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de este artículo, de ser necesario las modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas serán determinadas mediante acuerdo emitido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso o en su caso por la Diputación Permanente, según sea el caso, concluida la etapa señalada en el inciso que antecede, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso, emitirá un dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas previstas en el inciso d) de este párrafo. El dictamen final a que hace referencia el inciso que antecede, será sometido a votación de los miembros del Pleno del Congreso para que posteriormente mediante votación por cédula, realicen la designación de los cargos a que se refiere este párrafo con el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes del Congreso, debiendo privilegiar la experiencia en la materia de Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales, así como procurar la igualdad de género y básicamente esa sería la propuesta del segundo dictamen que se está tratando.

Presidenta: Gracias Licenciado. Solicito a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre las iniciativas que nos ocupan.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Me permito preguntar si algún miembro de esta Comisión desea participar, alguien más, Diputada Presidenta tiene el uso de la palabra.

Presidenta: Gracias. Actualizar las disposiciones con respecto al procedimiento de los nombramientos hechos por esta asamblea legislativa constituye un reto moderno de transformación en el actuar parlamentario, ya que propicia a dar



cumplimiento a disposiciones legales que nos constriñen a modificar este precepto, por lo que nuestra postura debe ir de la mano de la modernización legislativa que coadyuvará a tener un ordenamiento interno fuerte y perfeccionado, las modificaciones planteadas a este órgano congresional constituyen parte de las transformaciones internas que se requieren hoy para hacer frente a la dinámica legislativa que permitirá fortalecer nuestro ejercicio parlamentario, ahora bien, con relación a lo anteriormente expuesto y fundado es de señalarse que la acción legislativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LXII Legislatura resulta procedente, en virtud de que le otorga claridad y certeza jurídica a los párrafos 2 y 6 del artículo 134. Por lo que hace la propuesta de la Diputación Permanente de que se adicione un 10 párrafo para establecer el procedimiento que habrá de llevarse para los nombramientos de los comisionados del ITAIT, considero que resulta necesario llevar a cabo dicha reforma, a fin de armonizar la ley interna con las reformas constitucional y legal aprobadas el 26 de abril del 2016 por este Poder Legislativo en materia de transparencia, asimismo, estamos de acuerdo en el segundo artículo transitorio para que por única ocasión los 3 Comisionados que se elegirán al término de los actuales sean elegidos por 7, 5 y 3 años respectivamente a fin de cumplir con la designación de manera escalonada dispuesta por las leyes en materia de transparencia general y local, por todo lo anterior, los invito a emitir su voto en sentido positivo compañeros. No sé si haya alguna otra participación.

Presidenta: En tal virtud, me permito solicitarles que indiquen en términos de ley su parecer con estas iniciativas. Ha sido aprobada por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Pasando a desahogar el punto de asuntos de carácter general, le pregunto si alguien desea participar.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos que han sido tomados en la misma, siendo las **quince horas con cuarenta minutos del 31 de enero del presente año**. Muchas gracias compañeros.